

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058

RESOLUCION No 0354
(23 de Septiembre de 2015)

"Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Estadísticas Vitales de Pasto Salud ESE"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 70 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, ordena al Ministerio de la Protección Social adoptar los instrumentos técnicos y legales para asegurar la recolección, transferencia y difusión de la información en el subsistema al que concurren obligatoriamente todos los integrantes del sistema de seguridad social de salud, independientemente de su naturaleza jurídica.

Que mediante la Resolución No 1346 de 1997, el Ministerio de la Protección Social, adoptó el Manual de Principios y Procedimientos del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales y los formatos únicos para la expedición de los certificados de Nacido Vivo y de Defunción, definiéndolos como documentos destinados a recoger la información estadística que debe suministrarse a las entidades competentes, señalando a las Direcciones Territoriales de Salud, la responsabilidad de su distribución a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y demás instituciones usuarias, y su entrega a las oficinas regionales o zonales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Que el Decreto 1171 de 1997, en el Artículo 6° define el objeto y contenido del Certificado de Defunción y en el artículo 7°, señala al personal de la salud autorizado y a las entidades del sector obligadas a tramitarlo y suscribirlo; señalando que, corresponde al último profesional médico que haya prestado atención en salud al fallecido, expedir el certificado de defunción; en el evento de no encontrarse éste, se deberá acudir al médico que le haya prestado servicios de salud con anterioridad.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Protocolo de Estadísticas Vitales para Pasto Salud ESE.

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058

SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACION

ARTICULO SEGUNDO: El protocolo que se adopta esta contenido en el documento anexo que forma parte integral de esta resolución y consta de 12 folios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2015



DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Gerente

Proyectó.: Ruby Salazar Parra-Profesional Universitaria **RSP**

Revisó: Ana Belen Arteaga Torres – Subgerente de Salud e Investigación

David Jorge Emilio Cruz Riascos-Jefe Oficina Asesora Jurídica